

**ACTA NUMERO NUEVE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día seis de abril de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de otorgar una prórroga de 21 días a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., para la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de brindar autorización para la venta de bebidas alcohólicas – Edwin Isaías Romero Lara, Colonia La Chanchera, Cantón Tierra Blanca; 6- Puntos Varios y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de veintiún días calendario, para cumplir con los requerimientos del proyecto, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose considerado dicha solicitud, y que la demora no se consideran

imputables al realizador; y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder recepcionar y liquidar las obras; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por mayoría ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V, por el plazo de veintiún días calendario contados a partir del día siete de abril del presente año. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado las nota presentada por el señor Edwin Isaías Romero Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas en Costado Sur de Colonia La Chanchera, Cantón Tierra Blanca, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo del señor Romero Lara, para lo cual deberá realizar el registro del negocio que funcionará como Cantina, y que denominará “El Rey de Copas”, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de la Licencia respectiva, una vez se cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José David Silva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familia, de escasos recursos, de la señora Ángela Flores Mendoza, quien residía en la Isla Olomeguita, Cantón La Estrechura y falleció el día

veinticuatro de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y dos dólares sesenta y ocho centavos (\$ 292.68), que se cancelarán a la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., por la adquisición de bombas laterales para frenos (cuatro unidades) que se instalarán al camión Hyundai Placas N-16741, para su reparación; unidad que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores derivadas de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero, para que erogue: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,066.67), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como árbitro, durante dieciséis partidos de fútbol (del 17 de marzo al 08 de abril de 2018), que se han llevado y se llevaran a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017 en la rama masculina (cuartos de final, semi finales y finales), torneo organizado y realizado por la Unidad de Juventud y Deporte, a nivel municipal. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Siete del presente año, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y ocho dólares (\$ 1,668.00), que se cancelarán al señor Manuel Bertilio Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de segundo pago (pago final), por los

servicios de mano de obra (Albañilería), a emplearse en la construcción de Concreto Hidráulico, trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo Copa Alcalde, a nivel del municipio (incluye las tres zonas), en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevarán a cabo el día siete de abril (tercer y cuarto lugar, de primera y segunda categoría) y el día domingo ocho de abril (campeón y subcampeón, de primera y segunda categoría), en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 500.00 al primer lugar \$ 300.00, al segundo, \$ 200.00, al tercero y \$ 100.00 al cuarto lugar; de cada categoría. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor José David Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de albañilería al efectuar diversas reparaciones en el Centro Escolar Profesora Olimpia Campos de Márquez, de Caserío El Salto, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, lo cual constituye una colaboración al referido Centro Escolar en beneficio de la comunidad educativa, que asiste al mismo.

**NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00),

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres desde Cantón San José Gualoso para que sostener reuniones en Ciudad Mujer San Miguel (13, 15, 20, 21, y 27 de marzo y 03 de abril del presente año), así como, por el servicio de transporte, empleado para trasladar a alumnos del Centro Escolar David J. Guzmán y del Instituto Nacional de esta ciudad, hacia las instalaciones del INDES en San Salvador, para que solventarán compromisos deportivos, el día 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (03, 10, y jueves 22 de marzo del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Criba, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$ 950.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante cinco viajes, con Chispa (de 5M<sup>3</sup> cada uno), material que se empleará en los

trabajos que forman parte de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Ricardo Alcides Polío Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de mano de obra, consistentes en esparcir y acomodar grava (50 metros cúbicos) y Chispa (25 metros cúbicos), que servirán como base para el pasto artificial, que se colocará en la cancha de fútbol rápido, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares dieciocho centavos (\$ 422.18), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 26 de marzo al 08 de abril, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero y marzo del presente año, a la joven Kathia Esteffanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se brindarán a los miembros de la ADESCO del Caserío Vista Hermosa de Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción; para que puedan financiar el pago de transporte de agricultores de los caseríos Vista Hermosa y Llano Las Rosas, hacia las oficinas de ISTA, San Miguel, para conocer del avance de los procesos de legalización de inmuebles, el día sábado siete de abril del presente año; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número 02380802-9 y NIT número 1206-250971-104-7, presidente de la ADESCO, antes relacionada. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero y marzo del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes

de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares (\$ 305.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con grava (de 5M<sup>3</sup>) y un viaje con piedra (de 4M<sup>3</sup>), materiales a emplearse en la realización de relleno del filtro de canaleta de la Cancha de fútbol rápido; lo cual forma parte integral de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura Anestesiología e Inhalo terapia, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecisiete, al señor Elvis Francisco Gaitán Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Técnico Bilingüe Inglés Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMBI496117, ya que ha formado parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017; cabe hacer constar que se autoriza al Tesorero, para que cancele el monto antes citado, haciendo uso de los recursos del Fondo Municipal, ya que el remanente de fondos que se poseía en la cuenta del proyecto; fue reintegrado a la cuenta del FODES 75%. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y cinco dólares (\$ 685.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de trofeos y medallas para premiar a los equipos ganadores de la final del torneo Copa Alcalde, a nivel del municipio (incluye las tres zonas), en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevarán a cabo el día siete de abril (tercer y cuarto lugar, de primera y segunda categoría) y el día domingo ocho de abril (campeón y subcampeón, de primera y segunda categoría). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta y siete dólares cuarenta y dos centavos (\$ 1,757.42), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de concretera (durante cuarenta y seis días), empleado en la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

construcción de Cordón y Concreto Hidráulico; y por el alquiler de una planta generadora de energía (durante cinco días), para la utilización de una pulidora, con los cuales se harán los cortes de las juntas de dilatación en concreto hidráulico, lo cual es necesario para la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por los servicios de instalación de bombas laterales para frenos (cuatro unidades), al camión Hyundai Placas N-16741; por la reparación de motor de arranque del Camión Cisterna Placas N-3123 y por la reparación del motor de arranque del pick up Nissan Placas N-10785; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor Usiel Benjamín del Cid Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del sistema eléctrico del Rodo Compactador propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía

Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor Héctor Eduardo Espinal Luna, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil, que amenizó la Fiesta bailable de Gala, que se llevó a cabo el día dieciocho de marzo, en el marco de la celebración de los Festejos Patronales de Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 136.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de botas de hule (un par), y dos carretillas, para su uso por parte de los trabajadores, que realizan labores de aseo y recolección de desechos en la ciudad; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos sesenta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 2,863.25), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

herramientas para construcción, durante el mes de marzo del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y ocho dólares (\$ 988.00), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, durante el mes de marzo del presente año, utilizados en la realización de diferentes reparaciones en calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares veinticinco centavos (\$ 310.25), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales para fontanería, durante el mes de marzo del presente año, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano del municipio; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares cinco centavos (\$ 1,456.05), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido utilizados en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dieciséis dólares cincuenta centavos (\$ 1,516.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido utilizados en la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos sesenta y dos dólares ochenta y cinco centavos (\$ 1,962.85), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido utilizados en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, modificar el acuerdo número Tres, asentado en el acta número Siete, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho; de la manera siguiente: El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, solicitar al Centro Nacional de Registro de la

Propiedad Raiz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente, Departamento de Usulután, el RETIRO SIN INSCRIBIR, del documento de compraventa, que fue cancelado de pleno derecho, con número de presentación 2017110113122, a favor de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, departamento de San Miguel, autorizándose para tal efecto a la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, para que realice los procesos legales correspondientes, entre los cuales se encuentra, retirar el documento antes relacionado, así mismo; se autoriza a la Licenciada Quintanilla Guardado, para que inicie el nuevo proceso de inscripción ante la institución al inicio citada. Dejase sin efecto el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Siete, antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar realizando trabajos de Cargador del Camión Recolector de Desechos, cubriendo días de incapacidad, del 26 de marzo al 07 de abril del presente año (12); que le fue otorgada por el ISSS, al señor Santos Virgilio Rivas, empleado de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares (\$ 310.00), que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de repuestos necesarios para la reparación del Camión Marca Freightliner

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Placas N-3121, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y tres dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 463.55), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población, pago que incluye el cambio de pastillas de frenos, de la referida unidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintiún dólares (\$ 721.00), que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de repuestos necesarios para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117, unidad que se requiere en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, modificar el acuerdo número Cuatro, asentado en el acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho; de la manera

siguiente: El Concejo, considerando que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), mediante escrito con referencia SGL-03-432-18, comunicó a la Municipalidad que procede la donación de diecinueve inmuebles de naturaleza rústica a favor de esta; y teniendo en cuenta además, que al haberse depurado la información de cada uno de los proyectos de la Hacienda Chilanguera, se concluyó que es factible la donación de veintes inmuebles, y no de diecinueve como previamente se había establecido; situación que representa un beneficio para el Municipio; **por unanimidad acuerda: 1-** Aceptar la donación de veinte (20), inmuebles identificados conforme al siguiente detalle: A) Hacienda Chilanguera I, Lotificación Agrícola El Tamboral, Polígono 3 y 4, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Cancha de fútbol 1); B) Hacienda Chilanguera I, Porción 2, Lotificación Agrícola El Escondido, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Cementerio); C) Hacienda Chilanguera I, Porción 5, Asentamiento Comunitario 7, Sector La China, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Cancha de fútbol uno); D) Proyecto de Asentamiento Comunitario 3, Caserío El Escondido, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Solar 1, Polígono A); E) Proyecto de Asentamiento Comunitario Nueva Chilanguera Etapa I, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Solar 1, Polígono 11B); F) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Lote 8-1, Polígono 9); G) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Lote 8-2, Polígono 9); H) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Nacimiento 2); I) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Nacimiento 3); J) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Lote 3 Polígono 10); K) Proyecto de Lotificación agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Tanque); L) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario 8, Sector La Ceiba, Jurisdicción de

Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona verde 1); M) Hacienda Chilanguera, Porción 5, Sector La Ceiba, Jurisdicción de Chirilagua Departamento de San Miguel (Zona Comunal 1); N) Hacienda Chilanguera, Porción 5, Sector La Ceiba, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Comunal 2); O) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 1); P) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector la Joya, UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 2), Q) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 3); R) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 4); S) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 5) y T) Proyecto de Lotificación Agrícola Nueva Chilanguera, Porción 1, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Casa Comunal); todos ubicados en Hacienda Chilanguera, situada en jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 2- Destinar los inmuebles al funcionamiento de una Cancha de Fútbol, en el caso del literal A); al funcionamiento de un Cementerio en el caso del literal B); al Funcionamiento de una cancha de fútbol en cuanto al Literal C), al funcionamiento de un tanque, en el caso del literal J); y a la realización de parques recreativos y la realización de proyectos de beneficio social para las familias que habitan en el sector, en el caso del resto de los literales antes detallados, así como de las comunidades aledañas a los referidos inmuebles, y 3- Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, proceda a suscribir las Escrituras de Donación respectivas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Dejase sin efecto el acuerdo número Cuatro, asentado en el Acta Número Cinco, al inicio relacionado.

**NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, al joven Nelson Bladimir Orellana Arévalo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXX-X Y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; tío del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos, de los señores: Alexander Medina Handal, quien residía en el Caserío Olomeguita, Cantón Tierra Blanca y falleció el día veintisiete de marzo recién pasado y José Arturo Medrano, que residía en Colonia La Manguera, Cantón Tierra Blanca, y falleció el día 27 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez,

portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana, durante el mes de marzo, y por cubrir al señor Balmore Antonio Castro Rivas, empleado de la Municipalidad, durante el período de la semana santa (del 26 de marzo al 01 de abril); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 933.50), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos sesenta y ocho dólares tres centavos (\$ 2,768.03), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a mujeres del Cantón Guadalupe, hacia esta ciudad para que pudieran presenciar la obra de teatro denominada “Si vos no hubieras nacido”, cuya presentación se llevó a cabo el día diecinueve de marzo del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal, con motivo de la conmemoración del día internacional de la Mujer. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinticinco dólares (\$ 725.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd (\$ 500.00), que se brindó como colaboración a la familia del señor Neris Alberto Galeas Caballero, quien laboraba en esta Alcaldía como Motorista, quien residía en Cantón Guadalupe, y falleció trágicamente el día veinte de marzo del presente año y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor José Cristino Portillo Cañas (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y falleció el día dieciocho de marzo del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintinueve mil novecientos cuarenta y

siete dólares noventa centavos (\$ 29,947.90), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa P Y G CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los mes de febrero y marzo del presente año, a la joven Krissia Concepción Reyes García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cuatro dólares veintisiete centavos (\$ 274.27), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la prestación de los servicios funerarios (que incluye preparación de cadáver), del señor Neris Alberto Galeas Caballero, que laboraba en esta Alcaldía como Motorista, quien residía en Cantón Guadalupe, y falleció trágicamente el día veinte de marzo del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presento por el fallecimiento de sus ser querido.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de repuestos necesarios para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117 (Diagnóstico de Motor scanner, Cambiar sensor de posición de cigüeñal número dos y sensor de presión de aceite, computadora y corregir circuito electrónico en tablero), unidad que se requiere en buenas condiciones para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y dos centavos (\$ 1,355.42), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de abril, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y un dólares diez centavos (\$ 831.10), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, Motorista y Auxiliares), que se

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

encuentra laborando en la Conformación y balastado de calle principal de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar del 01 al 15 de abril del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta y un dólares sesenta centavos (\$ 1,431.60), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (30.9 horas), para trabajos de corte y carga de balasto en Cantón Chilanguera, del 01 al 15 de abril; para la reparación de la Calle Principal de Nueva Concepción; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$

125.00), que se emplearán en el pago a la señora Rosa Elena Velásquez Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios que se brindaran a reos en fase de confianza que forman parte del programa “Yo Cambio”, y que realizarán actividades de recolección de desechos en playa El Cuco, el día diez de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldo en la cuenta del proyecto ejecutado, Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00); y teniendo en cuenta que las obras fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque por el monto antes detallado, con el objetivo de reintegrarlo a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de balasto, mediante 16 viajes (de 4M<sup>3</sup>), el cual se empleará en la reparación de calle principal en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos seis dólares (\$ 206.00), que se brindaran como colaboración a los miembros de la ADESCO de Cantón La Estrechura, de esta jurisdicción para que puedan financiar gastos relacionados con el mantenimiento y compra de combustible para el vehículo que poseen, el cual es utilizado, para trasladar personal médico hacia la comunidad para la atención en salud de la población de dicho Cantón, así como para trasladar a personal policial que brinda seguridad en la misma, y durante el desarrollo de actividades que llevan a cabo y que requiere de su presencia para la seguridad de la población, por lo que teniendo en cuenta la importancia de contar con la unidad en buenas condiciones, se autorizar brindar el aporte antes citado a nombre del señor Humberto Díaz Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número 01682250-9 y NIT número 1206-100855-101-9; presidente de la ADESCO.

**NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), que se utilizarán en el pago al señor Williams Alexander Gómez Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante seis viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), de arena, para ser utilizada en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

se brindarán como colaboración a la señora Helen Adalbina Claros de Ramírez, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para que pueda financiar gastos de transporte de su hija Andrea Adalbina Ramírez Claros, hacia el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, en San Salvador ya que adolece de Histiocitosis, por lo que requiere de contar con el apoyo para solventar el transporte y gastos médicos, derivados de la delicada salud de la niña antes citada, en ese sentido se hace necesario brindar el aporte antes citado, para contribuir a facilitar su tratamiento médico. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y ocho dólares (\$ 98.00), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de dos balones de fútbol N° 5, y tres balones de fútbol sala N° 4, los que serán utilizados durante los encuentros y actividades deportivas organizadas por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Felícito Maradiaga Chavarría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de tanque plástico para agua potable, con fibra de vidrio, el cual es utilizado para abastecer los baños públicos de los Malecones de Playa El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el transporte, mediante cinco viajes (de 7M<sup>3</sup>, cada uno), de balasto, desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera; material a emplearse en la reparación de calle de Cantón Nueva Concepción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta dólares (\$ 470.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de

un viaje con grava (de 6M<sup>3</sup>, cada uno), y un viaje con arena (de 9 M<sup>3</sup>), materiales a emplearse en la construcción de concreto hidráulico; actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, en el casco urbano y cantón El Cuco de esta jurisdicción, los días 04, 05, 06, 07 y 09 de abril; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes; y se ha tenido que hacer uso de este servicio debido a que el camión propiedad de la Municipalidad ha presentado fallas mecánicas. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 1,457.64), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles, Bodeguero y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 28 de marzo al 12 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>), para la Construcción de Muro en Caserío La Ceiba, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se utilizarán en el pago por la compra de tres UPS (Baterías), que se utilizaran en la Unidad del Registro del Estado Familiar (dos unidades) y en la Unidad de Medio Ambiente (una unidad), equipo que contribuirá al mejor desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y cuatro dólares setenta centavos (\$ 574.70), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por los servicios de mantenimiento de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de

Gramas de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 175.50), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua en bolsa (43 fardos) y jugos (452 unidades), bebidas consumidas en las diferentes actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero y marzo del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de marzo del presente año, al joven Jhony Mauricio Iglesias Fonseca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X,

estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet IF18001, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de marzo del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLP105017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Andrés Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de mano de obra (albañilería), empleados en la construcción de remate de mampostería de piedra (doce metros lineales, que incluyen excavación en material duro), obra que forma parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta

y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante seis viajes, en la Playa El Cuco de esta jurisdicción, los días 24, 27, 29, 31, de marzo y 01 y 02 de abril; pago que forma parte de la realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos noventa y dos dólares cincuenta centavos (\$ 2,992.50), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de almuerzos, que se otorgarán a trabajadores y colaboradores (Alcaldía, SIBASI, Comisión de Protección Civil, Gobernación, elementos de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud, miembros de la Fuerza Armada, personal de Gobernación, miembros de la Cruz Roja y Cruz Verde) , del plan vacacional; quienes brindaron seguridad y atención, a las personas que visitaron la Playa El Cuco, durante el período de vacaciones (del 24 de marzo al 02 de abril), de Semana Santa, lo cual permitió, que la población disfrutara del sano esparcimiento y diversión, contribuyendo con ello a impulsar el turismo en el Municipio y al aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en Cantón El Cuco, y con ello la generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades; pago que forma parte de la realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura,

Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Dany Alberto Chavarría Arana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el servicio de alquiler, durante tres días (29, 30 y 31 de marzo), de una lancha que fue utilizada en actividades de monitoreo en playa El Cuco, para salvaguarda y atención a las personas que acudieron a dicha playa; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares doce centavos (\$ 311.12), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual efectuará el desalojo de aguas servidas extraídas y a extraer del 02 al 08 de abril (siete días) del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal; así como por laborar como Motorista del camión recolector de desechos (siete días), en la zona urbana y Cantón El Cuco; cubriendo el período de vacación anual otorgado al señor Fernando Castillo, empleado de la Municipalidad, del 09 al 16 de abril, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares veinticuatro centavos (\$ 480.24), que se cancelarán al personal que laboró como guardavidas en playa El Cuco, durante el período vacacional de Semana Santa, del 24 de marzo al 09 de abril del presente año, quienes brindaron atención a los veraneantes para evitar desgracias personales, por imprudencias al momento de encontrarse al interior del mar; contribuyendo con ello a la seguridad de las personas que acudieron a vacacionar a la referida playa, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y siete dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,277.65), que se cancelarán al personal que laboró realizando aseo y recolección de desechos en la playa El Cuco, durante el período vacacional de Semana Santa, del 24 de marzo al 09 de abril del presente año, con lo cual se contribuyó a mantener la playa limpia, y con ello ser un destino turístico agradable para los veraneantes, pago que forma parte de la realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2018, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán a la señorita Fátima Vanessa Bonilla Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la prestación de sus servicios en la realización y producción de spots audiovisuales; para su difusión en televisión y redes sociales, las cuales contemplan las actividades, programas y proyectos, de beneficio para la población, realizados por esta Municipalidad, con lo cual se informa a los habitantes del Municipio, y a las personas originarias del mismo pero que se encuentran fuera del país, acerca del trabajo derivado de la gestión municipal y con ello se contribuye a la transparencia en el desarrollo de la gestión municipal, pago que corresponderá al mes de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y dos dólares sesenta y dos centavos (\$ 372.62), que se cancelarán a la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., por la adquisición de repuestos (Collarin, Kit de Embrague y Balero sello de hule), que se instalarán al Vehículo Kya Placas N-5178, para su reparación; unidad que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores derivadas de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y cuatro dólares veintiséis centavos (\$ 934.26), que se cancelarán a la Empresa Repuestos Didea, S.A. de C.V., por la adquisición de repuestos para la reparación (Ajuste de motor), del Vehículo Kya Placas N-5178;

unidad que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores derivadas de la Gestión Municipal, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano